

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **2139** DE 2015

(23 DE DICIEMBRE DE 2015)

Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto
No. VJ-VGC-CM-023-2015

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4165 de 2011, la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución N° 1113 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha 9 de diciembre de 2015, publicó en la página del SECOP, el aviso de convocatoria para convocar a los interesados en el Proceso de Selección **VJ-VGC-CM-023-2015**, bajo la modalidad de concurso de méritos, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-APP-IPV-008-2015 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "VÍAS DEL NUS" CUYO OBJETO ES "REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN VÍAS DEL NUS."**

Que desde el 9 de diciembre de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones, así como los Estudios y Documentos Previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), lugar electrónico a través del cual se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.

Que dentro del plazo establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego se recibieron observaciones de tres (3) interesados, las respuestas a estas observaciones fueron publicadas el día 23 de diciembre de 2015 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Que el presupuesto oficial del presente concurso de méritos se estima incluido IVA, en la suma de: **VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES (\$28. 458.744.093) PESOS DE DICIEMBRE DE 2013.**

En cumplimiento de lo reglado por el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se informa que el presupuesto oficial se encuentra respaldado así:

Como quiera que el cálculo del presupuesto atiende todos los gastos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del interventor, el monto del contrato se estableció a precio global fijo, sin perjuicio de las actualizaciones por IPC que establezca la minuta del contrato.

El inicio del proceso de contratación de interventoría encuentra su respaldo en el proyecto de Asociación Público Privada objeto de la presente interventoría, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1508 de 2012, según el cual con cargo al respaldo presupuestal de cada uno de los proyectos se encuentran estimados y contemplados los costos de la interventoría correspondiente. En esa medida, el adjudicatario del proyecto de asociación público privada de iniciativa pública o privada, deberá suscribir el correspondiente contrato de fiducia mercantil y fondear las respectivas cuentas a su cargo, dentro de los cuales está la subcuenta de interventoría.

Teniendo en cuenta lo anterior, la suscripción de los contratos de interventoría que se deriven del presente proceso de selección, estará supeditada a los siguientes eventos:

- 1.- Que se haya celebrado el contrato de concesión.
- 2.- Que se haya celebrado el contrato de fiducia para administración y manejo de los recursos del contrato de concesión respectivo.
- 3.- Que se haya fondado la subcuenta de interventoría.

Que los estudios previos así como el pliego de condiciones definitivo y demás documentos relacionados con el proceso, pueden ser consultados en el portal de contratación SECOP www.contratos.gov.co y en la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, piso 6.

Que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el acto administrativo de apertura del proceso de selección deberá señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección, el cronograma del proceso; así como la indicación del lugar físico o electrónico donde se podrá consultar y retirar el pliego de condiciones y los demás documentos correspondientes al presente proceso de selección, los cuales estarán disponibles desde la fecha del presente acto administrativo. Así mismo, por medio del presente Acto Administrativo se convoca a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social en este proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-023-2015, el cual tiene por objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-APP-IPV-008-2015 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "VÍAS DEL NUS" CUYO OBJETO ES "REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN VÍAS DEL NUS."

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

Audiencia de Aclaraciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24ª N° 59 – 42 torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2° piso	29 de diciembre de 2015 a las 10:00 A.M.
Solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones Definitivo	Agencia Nacional de Infraestructura – ANI– Oficina de Correspondencia – 2° piso o al correo : vjvgccm0232015@ani.gov.co	Hasta el 14 de enero de 2016
Respuesta a las solicitudes de aclaración realizadas respecto al Pliego de Condiciones Definitivo	Portal Único de Contratación – SECOP.	22 de enero de 2016

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
Plazo máximo dentro del cual se expedirán Adendas.	Portal Único de Contratación – SECOP. 29 de enero de 2016
CIERRE DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPOSITAS	
Verificación de los requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas técnicas Sobre N° 1	Agencia Nacional de Infraestructura Desde el 2 de febrero hasta el 11 de febrero de 2016
Publicación del informe de evaluación preliminar	Portal Único de Contratación – SECOP. 12 de febrero de 2016
Traslado del informe de evaluación preliminar y presentación de observaciones al mismo	Agencia nacional de infraestructura – ANI- OFICINA de Correspondencia o al correo vivgccm0232015@ani.gov.co Desde el 15 hasta el 17 de febrero de 2016
Publicación de las observaciones presentadas al informe preliminar de evaluación	Portal Único de Contratación-SECOP 18 de febrero de 2016
Plazo para presentar contra observaciones	Agencia nacional de infraestructura – ANI- OFICINA de Correspondencia o al correo vivgccm0232015@ani.gov.co 19 de febrero de 2016
Respuesta a observaciones y Publicación de informe de Evaluación Definitivo	Portal Único de Contratación – SECOP 24 de febrero de 2016
Apertura de Oferta Económica, audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2º piso 25 de febrero de 2016 Hora: 10:00A.M.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la emisión de una certificación del fondeo de la subcuenta interventoría y supervisión por parte de la fiduciaria

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura, convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social durante las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

Dada en Bogotá D. C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2015

PUBLIQUESE Y CÚMPLESE


ALFREDO BOCANEGRA VARON
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Juan Manuel Aza – Experto G3-08 – Asesor Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Gabriel E. del Toro Benavides – Coordinador GIT Contratación
Proyectó: Lissette Meléndez, Ricardo Pérez, Magda Olarte – Abogados GIT Contratación.

